

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC6)

**PROPUESTA DE ACCIÓN CONCERTADA EN MALDIVAS PARA
EL TIBURÓN OCEÁNICO (*Carcharhinus longimanus*)
YA ENUMERADO EN EL APÉNDICE I DE LA CONVENCION**

UNEP/CMS/COP14/Doc.32.3.6

RECOMENDACIONES A LA COP14

No se recomienda su adopción

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- El Consejo Científico no recomendó su adopción y sugirió incluir las actividades en los proyectos de Decisiones.
- El Consejo Científico recomendó además el desarrollo de una nueva propuesta de Acción Concertada para su presentación en la COP15, la cual incluye actividades que solventan importantes carencias de conocimiento.
- El Consejo Científico acordó que, dada la naturaleza legal de las actividades propuestas, estas se reflejarían con mayor propiedad en los proyectos de Decisiones y que se implementarían en el contexto del Programa de Legislación de la CMS. Se instó al solicitante a que preparara los proyectos de Decisiones a tal efecto para la COP14.
- El Consejo Científico recomendó la siguiente redacción de los proyectos de Decisiones para su consideración por parte del solicitante:

Dirigido a las Partes

14.AA Se solicita a las partes que proporcionen a la Secretaría de la CMS información sobre sus medidas de gestión nacional y regional para el tiburón oceánico antes de [fecha], clarificando cómo estas cumplen los objetivos de la enumeración del Apéndice I de la CMS.

Dirigido a la Secretaría

14.BB Se solicita a la Secretaría que

- a) emita una notificación antes de [fecha de] para buscar información de las Partes respecto al cumplimiento de la Decisión 14.AA;
- b) recopile la información proporcionada por las Partes en respuesta a la Decisión 14. AA, y que transmita esta información al Comité Permanente para una revisión anticipada en su [xx.ª] reunión.

Dirigido al Comité Permanente

14.CC Se solicita al Comité Permanente que revise la recopilación de información proporcionada por la Secretaría en cumplimiento de la Decisión 14.BB, y que informe del progreso realizando además recomendaciones para nuevas acciones en la Conferencia de las Partes durante su 15.^a reunión.

- Se señaló además que la notificación acerca de la implementación de las obligaciones relacionadas con las enumeraciones del Apéndice I debería ser parte de los Informes Nacionales.
- Se recomendaron actividades de investigación para solventar importantes carencias de conocimiento y que deberían incluirse en una nueva propuesta de Acción Concertada para su presentación en la COP15. Tales carencias incluyen, *inter alia*, información sobre genética, pautas de desplazamiento y su hábitat clave.
- Se señaló con preocupación que la que en otro momento fue una especie muy abundante ahora se encontraba en Peligro crítico de extinción y que, a pesar de las acciones emprendidas por las Organizaciones de Gestión de Pesquerías Regionales con el fin de adoptar estrictas medidas de gestión, la especie está aún sometida tanto al comercio como a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).